

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N° 889 /

CONCON, 12 ABR 2018

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La Resolución 1600 y 15700 de Contraloría General de la República, la Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales, en su Art. N° 62 y las facultades que me confiere el D.F.L. 1-19704 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 01 de diciembre de 2016, Dictamen N° 7.215 de 1990 de la Contraloría, Memo N° 1 de fecha 06.03.18 y lo dispuesto por el Alcalde sobre la materia.

D E C R E T O

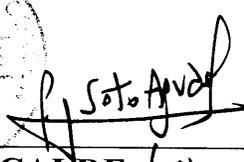
1.- **RATIFIQUESE** a contar del 01 de marzo de 2018, el siguiente horario para el cumplimiento de la jornada ordinaria de trabajo a **D. CAROLINA ALTAMIRANO PONCE**, Contrata, asignado a la Dirección de Finanzas, como se señala a continuación

Lunes a jueves: 08.30 a 17.45

Viernes : 08.30 a 16.45

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE


 SECRETARÍA MUNICIPAL
 SECRETARIO MUNICIPAL


 ALCALDE (s)

EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSOS HUMANOS
- INTERESADO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3